

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE DISTINTIVO INICIATIVA VERDE PARA ACTIVIDADES QUE APOYAN
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a promover, visibilizar, fortalecer y multiplicar iniciativas creadas para bienes y servicios ambientales, especialmente los no renovables, y para prevenir impactos negativos. Las iniciativas se pueden clasificar en las siguientes categorías (eco-eficiencia, protección del clima, modelos de gestión, armonía paisajística con enfoque verde, investigación y desarrollo, etc.).
¿A quién está dirigido?	Orientado a: - Personas naturales que fomenten el uso de los bienes y servicios ambientales. - Personas jurídicas del sector público y privado, asociaciones comunitarias que promuevan el uso de bienes y servicios ambientales de manera sostenible.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Distintivo iniciativa Verde para actividades que apoyan a la gestión ambiental

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Obligatorios:

- 1.- Carta dirigida a la Subsecretaría de Calidad Ambiental
- 2.- Formulario anexo 13 del Acuerdo Ministerial No. 140 que contiene la información
- 3.- Presentación de manera digital de la descripción de la iniciativa, junto con los requisitos
- 4.- Cédula (Se validará a través del sistema, no necesario la presentación en físico del postulante)
- 5.- Copia del nombramiento del representante legal (Asociaciones comunitarias, etc.)
- 6.- Presentación original Cédula del representante legal
- 7.- Autorización Administrativa Ambiental o certificado ambiental.

Requisitos Especiales:

La Descripción de la Iniciativa deberá contener:

- 1.- Nombre (Título de la Iniciativa).
- 2.- Detalle de la Iniciativa propuesta con enfoque al aspecto ambiental aplicable.
- 3.- Metas propuesta expresado en indicadores (Por ejemplo: Reducción del consumo de agua en la iniciativa, ahorro expresado en porcentaje)
- 4.- Medios de verificación (Por ejemplo: Fotografías, facturas de consumo, registros)
- 5.- Firma de responsabilidad del representante y/o de los participantes involucrados

Requisitos Específicos:

La Descripción de la Iniciativa deberá contener:

1. Nombre (Título de la Iniciativa).
2. Detalle de la Iniciativa propuesta con enfoque al aspecto ambiental aplicable.
3. Metas propuesta expresado en indicadores (Por ejemplo: Reducción del consumo de agua en la iniciativa, ahorro expresado en porcentaje)
4. Medios de verificación (Por ejemplo: Fotografías, facturas de consumo, registros)
5. Firma de responsabilidad del representante y/o de los participantes involucrados

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

1. Acceder a la opción “ir al trámite en línea” que se encuentra en la presente
2. Recibir oficio de pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental Nacional encargará de verificar la documentación de la iniciativa postulada y podrá ser cumplimiento.
3. Recibir el distintivo Iniciativa Verde en caso de pronunciamiento favorable la Verde, únicamente cuando se otorgue el Distintivo por primera vez

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Llenar información de anexo 13 del Acuerdo Ministerial No. 140 (Un formulario)
2. Remitir un oficio a la Autoridad Ambiental Nacional adjuntando el formulario requeridos por normativa.
3. Recibir oficio de pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental Nacional encargará de verificar la documentación de la iniciativa postulada y podrá ser cumplimiento.
4. Recibir el distintivo Iniciativa Verde en caso de pronunciamiento favorable la Verde, únicamente cuando se otorgue el Distintivo por primera vez

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00.

A continuación ,se indican las direcciones de los puntos de atención:

Direcciones MAATE

Base Legal

- [140 Expídesse el Marco Institucional para Incentivos Ambientales](#). Art. 134, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	13
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2025	08	0	0
2025	07	0	6
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	4
2024	06	0	0
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	2
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	22
2023	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	4
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	4
2022	07	0	9
2022	06	0	7
2022	05	0	0
2022	04	0	8
2022	03	0	2
2022	02	0	0
2022	01	0	10
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	2
2020	09	0	4
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	0
2019	11	0	3
2019	10	0	2
2019	09	0	1
2019	08	0	2
2019	07	0	0
2019	06	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2019	05	0	1
2019	04	0	2
2019	03	0	1
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	20
2017	12	1	8